

RESOLUCIÓN No. 0053 10 MAR 2024

"Por la cual se inscribe representante legal de la entidad ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 901626578-0"

**LA DIRECTORA (E) REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9955 de 2019 y Resolución 1023 del 7 de marzo de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado. Por lo anterior, compete al Instituto Colombiano de Bienestar

RESOLUCIÓN No. 0058 21 MAR 2024

Por la cual se inscribe representante legal de la entidad **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 901626578-0"

Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 3018 de 2020, 2410 de 2022 la Dirección General del ICBF estableció el "régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional".

Que los artículos 9 y 10 de la Resolución *ibidem*, enlista los documentos que se deberán tener en cuenta para los trámites de inscripción del representante legal y miembros de junta directiva. Asimismo, define los requisitos a cumplir en los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la persona jurídica.

Que mediante Resolución No. 0069 del 24 de marzo de 2024 proferida por ICBF Regional La Guajira, se reconoció Personería Jurídica y se aprueba los estatutos a la entidad sin ánimo de lucro **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA** con domicilio en la ciudad de Riohacha – La Guajira.

Que por medio de la Resolución No. 0069 del 24 de marzo de 2024, la Dirección Regional Guajira inscribe representante legal y junta directiva, de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA** identificada con Nit 901626578-0

Que mediante solicitud de fecha 12 de febrero de 2024, la señora **SARA CECILIA AREVALO ARREGOCES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.048.274.514,

RESOLUCIÓN No. 0058

"Por la cual se inscribe representante legal de la entidad **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 901626578-0"

representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA** identificada con Nit 901626578-0 solicitó la inscripción de representante legal, realizada mediante actas No. 002 de fecha del 30 de diciembre de 2023, así como también aprobación de la reforma estatutaria realizada mediante acta No. 004 de fecha del 12 de enero de 2024.

Que mediante acta de No. 002 de fecha del 30 de diciembre de 2023, se eligió a la señora **SARA CECILIA ARÉVALO ARREGOCÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.048.274.5114 como representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, identificada con NIT 901626578-0.

Que mediante resolución del Ministerio del Interior No. 034 de fecha del 7 de febrero de 2024, se inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **REESTRUCTURACION DE LA JUNTA DIRECTIVA** de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, para complementar el periodo estatutario que finaliza el 29 de abril de 2026; la cual queda integrada así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
Presidente y Representante Legal	Sara Cecilia Arévalo Arregoces	1.048.274.514
Secretario General	Jose Domingo Epinayu	17.815.020
Tesorero	Sandra Isabel Solano Gonzalez	26.945.798

RESOLUCIÓN No. 0058 2024

Por la cual se inscribe representante legal de la entidad **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con **NIT 901626578-0**

<b>Fiscal</b>	Claudia Elena Epinayu Sajaut	26.998.980
---------------	---------------------------------	------------

Que el cambio de representante legal y la reforma estatutaria aprobado por el órgano de administración competente de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA** con Nit **901626578-0**, no afecta ninguno de los requisitos exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar conforme con la normativa vigente.

Que la entidad **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA** con Nit **901626578-0** acreditó los requisitos legales para la inscripción del representante legal, y aprobar la reforma de los estatutos solicitada, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 16 del Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006, desarrollado por la Resolución No. 3899 de 2010 del ICBF y modificada por la Resolución 3435 de 2016 entre otras.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, identificada con el NIT **901626578-0** de conformidad con lo dispuesto en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la reforma a los estatutos de la entidad **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, identificada con el NIT **901626578-0**, de conformidad con el Acta No. 004 de fecha del **12 de enero de 2024**.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al señor(a) **SARA CECILIA ARÉVALO ARREGOCÉS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía

RESOLUCIÓN No. 0058

"Por la cual se inscribe representante legal de la entidad ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 901626578-0"

No. 1.048.274.5114, en calidad de representante legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA, identificada con el NIT 901626578-0, o a su apoderado(a) legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual se podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su notificación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Riohacha, a los

**RODRIGO ELÍAS DAZA VEGA**  
Director (E) Regional La Guajira

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Katerine Manga Cogollo		
Revisó y aprobó	Fabian Enrique Guerrero Rivero		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lieras  
REGIONAL LA GUAJIRA  
Grupo Jurídico  
PÚBLICA



48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0058 DEL 11 DE MARZO DEL 2024

En Riohacha D. T. E. y C., a los trece (13) días del mes de marzo del 2024, se notificó personalmente el señor (a) **ENIO EDUARDO ROMERO DANGONG**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.018.407.488, expedida en Bogotá D.C., en representación del señor (a) **SARA CECILIA AREVALO ARREGOCES**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.048.274.514, expedida en Malambo - Atlántico, representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, identificada con NIT: 901626578-0, del contenido de la Resolución No. 0058 DEL 11 DE MARZO DEL 2024, por medio de la cual "Se inscribe representante legal", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

  
ENIO EDUARDO ROMERO DANGONG

El (a) Notificado (a)

FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO  
COORDINADOR GRUPO JURIDICO  
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0058 DEL 11 DE MARZO DEL 2024, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA:

SI

X

NO


Se entrega copia íntegra de la Resolución No. 0058 DEL 11 DE MARZO DEL 2024, que contiene seis (6) páginas.

Proyectó: Katherine Manga Cogollo / Profesional Especializado G.J.G

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA  
Calle 15 Carrera 15 Av. Aeropuerto, Esq. 4 Vías  
PBX: 605 7272485 Ext: 550015

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0058 DEL 11 DE MARZO DEL 2024**, por medio de la cual "Se inscribe representante legal", de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, identificada con NIT: 901626578-0, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **SARA CECILIA AREVALO ARREGOCES**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.048.274.514, expedida en Malambo - Atlántico, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los trece (13) días del mes de marzo del 2024.

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de marzo del 2024.



FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO  
COORDINADOR GRUPO JURIDICO  
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Katherine Manga Cogollo / Profesional Especializado GJG

48200

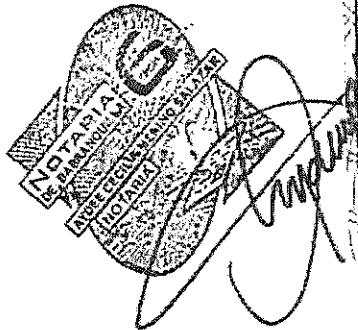
Barranquilla 07-03-2023

SEÑORES  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR(ICBF)  
CENTRO ZONAL RIOHACHA

Cordial saludo

Yo SARA CECILIA AREVALO ARREGOCES identificada con cedula de ciudadanía numero 1.048.274.514 de malambo en mi condición de representante legal de la asociación de autoridades tradicionales uchumuín wayaa autorizo al señor ENIO EDUARDO ROMERO DANGOND identificado con cedula de ciudadanía numero 1.018.407.488 de bogota, con el fin de firmar en mi nombre y representación el acto administrativo que resuelve la actualización de la personería jurídica de la asociación uchumuín wayaa.

*Sara Arevalo A*  
SARA CECILIA AREVALO ARREGOCES  
1.048.274.514 de malambo



NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA  
AYDÉE CECILIA MERINO SALAZAR  
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y  
RECONOCIMIENTO  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 018 de 2012

Ante el suscrito Notario Sexto del Círculo de Barranquilla, se presentó personalmente:  
AREVALO ARREGOCES SARA CECILIA  
Quien se identificó con C.C. 1048274514  
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.  
En Barranquilla, el 2024-03-07 14:09:00

*Sara Arevalo A*  
Firma del Declarante  
AYDÉE CECILIA MERINO SALAZAR  
NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA  
9443



Cod. mufsr



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
SECRETARIA DE CIUDADANIA

1.018.407.488  
ROMERO DANGOND

APPELLIDO  
ENIO EDUARDO




FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1986  
VILLANUEVA  
(LA GUAJIRA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76      O+      M  
ESTATURA      G. S. RH      SEXO

14-DIC-2008 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRACION NACIONAL  
CARLOS AMARILLO TORRES



A-1500160-00462006-M-1018407488-00130902      0034840692A 1      1162R20043



FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1988

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

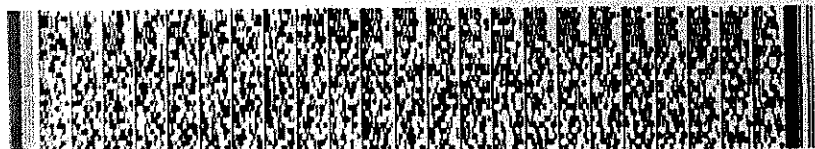
**F**  
SEXO

13-OCT-2006 MALAMBO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

NOICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00359652-F-1048274514-20120203

0029145546A.1

37700177

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.048.274.514  
AREVALO ARREGOCES

SEXO M  
NOMBRES SARA CECILIA

EDADES

*Sara Arevalo a*

FIRMA

